

VISTO:

El Art. 49 inc. 12 de la Ley 10.353, y la Resolución N°426/10,
Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario relacionar el Certificado de Ejercicio Profesional (CEP) al Módulo GEOBIO.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO
PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Derogase la Resolución 427/11

Artículo 2º: Establecer el valor del Certificado de Ejercicio Profesional (CEP) en el equivalente a 6 (seis) GEOBIOS.

Artículo 3º El valor del GEOBIO se liquidará de acuerdo a la Resolución N° 374/09.

Artículo 4º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de Enero de 2012.

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese a la Delegación Mar del Plata y Delegación Bahía Blanca. Publíquese y cumplido Archívese.-

RESOLUCION N°: 466

La Plata, 21 de Diciembre 2011

Dr. Enrique Fucks
Secretario

Lic. Eduardo Perurena
Presidente